PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 211 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE Nº 04/14 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA PGR", ID Nº 275.953, A LA FIRMA CASA J. GOMEZ S.R.L.

Asunción, 21 de octubre de 2014.-

VISTO: *Los antecedentes del llamado SBE Nº 04/14 "Adquisición de cubiertas para vehículos de la PGR", el Acta del Comité de Evaluación Nº 22/2014, de fecha 16 de octubre de 2014; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de la PGR, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

Que, el Acta del Comité de Evaluación, en el Punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente Casa J. Gomez S.R.L. se ajusta en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación a partir del cuadro comparativo de las ofertas, luego se verificará los documentos solicitadas en la carta de invitación y anexos...".

Que, asimismo en el Punto 6. Analisis de las ofertas, en el último párrafo expresa: "...Los integrantes del comité concluyen que el oferente cumple satisfactoriamente con la capacidad técnica y cuentan con la experiencia suficiente según lo establecido en el anexo F de la carta de invitación del llamado...".

Que, en el Punto 8. Conclusión y Recomendación, dice: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 del Decreto que reglamenta la Ley, el comité de evaluación recomienda adjudicar el llamado SBE Nº 04/2014 "Adquisición de cubiertas para vehículos de la PGR" (ID Nº 275.953) por decisión de la máxima autoridad basado en el Artículo 34º inciso c) de la Ley Nº 2.051/03 al oferente Casa J. Gomez S.R.L. por un monto de G. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido..."

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S. [illegible]
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABOG. [illegible] RODRÍGUEZ A.
[illegible]
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 211/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA SBE Nº 04/14 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA PGR", ID Nº 275.953, A LA FIRMA CASA J. GOMEZ S.R.L.

Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar el llamado SBE Nº 04/14 "Adquisición de cubiertas para vehículos de la PGR", ID Nº 275.953, al oferente Casa J. Gómez S.R.L., por un monto total de ₲ 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido, de conformidad al considerando de la presente resolución.*

Artículo 2º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. LILA TAMAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Roberto Moreno Rodríguez Alcalá
Ministro – Procurador General